

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**8894** *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración y se designa Tribunal calificador del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 27 de abril de 2017 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 109 del 8 de mayo), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales y Titulado Medio de Actividades Específicas, en el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es) y [www.sefp.minhfp.gob.es](http://www.sefp.minhfp.gob.es), así como en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es).

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán por escrito a la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, calle Princesa, número 32-36, 28071 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta Resolución.

Quinto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 19 de noviembre de 2017, a las 10:30 horas de la mañana en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, plaza de Menéndez Pelayo, número 4, Ciudad Universitaria 28015 de Madrid.

Sexto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

No se permitirá utilizar ningún aparato electrónico en ningún momento del examen. Todos los aparatos electrónicos se recogerán al inicio del examen y quedarán bajo supervisión en todo momento hasta la finalización de la prueba.

Madrid, 21 de julio de 2017.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

## ANEXO

### Relación de aspirantes excluidos

Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
46922239P	ALMENDROS	GARCIA	ANA.	0W 1R
52373833G	ALONSO	GREGORIS	MARIA LUISA.	0D
72180741W	ALONSO	RUIZ	MARIA ESTER.	1R
08040663R	BARTOLOME	GUARIDO	MARIA BEGOÑA.	0O
34820802K	CASTILLO	LOPEZ	EVA.	1R
30641693N	FREIJO	GUERRERO	FERNANDO ANICETO.	0Y
23002405J	GARCIA	MARTIN	JOSE MANUEL.	0Y
70421103W	GOMEZ	MARTIN	IRENE M <sup>a</sup> .	0D
72177156M	GONZALEZ	DEL CAMPO	ANGELA.	0Y
15373552F	HUETE	MUÑOZ	JUAN CARLOS.	0N 1R
70822582Q	JIMENEZ	LOPEZ	TERESA.	0D 1L

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
08824623Y	LORENTE	REDONDO	RAMON.	1F
23020724R	MANTE	SANCHEZ	MARIA JOSE.	0W
50496588L	MUÑOZ	ORDOÑEZ	CHRISTIAM.	0Y
04593471A	OJERO	IZQUIERDO	VICTOR MANUEL.	1R
51084913G	PALOMINO	GARCIA	VIRGINIA.	1R
52248174V	POLANCO	FERNANDEZ	JOSE FRANCISCO.	0Y 0D
28819208R	PUERTO	FRANCES	MANUEL.	0Y 0D
50877950H	SAN JULIAN	AGUILAR	RICARDO.	1R
08995814P	VIGARA	RAMOS	JOSE LUIS.	0Y
33523422W	VIGARA	SEBASTIAN	EVA.	0Y

Causas de exclusión Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales:

0D. No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la relación/n.º de orden/especialidad/o consignar mas de una de ellas.

0K. No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.

0N. No aportar certifi. de no haber rechazado oferta empleo y de no haberse negado a participar en formación/reconver. profes.

0O. No verificar o no aport. tit. ofi. familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.

0W. No consignar en la instancia la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.

0Y. No aportar copias de DNI/titulación exigida/exención tasas al no haber consentido verificación datos en solicitud.

1L. NO alegar poseer la titulación exigida en el Anexo II de la convocatoria.

1R. No cumplir el req. de carecer rentas sup., en computo mensual, al salario mínimo interprof. para ser eximido de pago tasas.

Titulado Medio de Actividades Especificas.

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
71934657H	AGUADO	SANTIAGO	GONZALO.	1S
77350875N	AGUILERA	REYES	MIGUEL.	0D 1S
01176707G	ALBARRAN	GOMEZ	MIRIAN.	0Y
25157934M	ALBERO	VALLES	CAROLINA.	0Y
50450606Z	ALVAREZ	MIRANDA	GEMA.	0Q 1R
72502717R	ARBONA	HERMOSO DEMENDOZA	MARIA.	0Y 0D 1S
70256090Z	AREVALO	PEÑAS	LAURA.	0D
15452653B	ARIZA	AVALOS	MARIA DEL CARMEN.	0D
50903938Q	BARRIOS	CANORA	CARMEN ROCIO.	0K
47526423M	BELZUNCE	SANCHEZ	TAMARA.	1R 0D
51072596S	BERRACO	MURILLO	EDUARDO.	0Y 0D
53542351F	BLANCO	DEL VALLE	PAULA.	0M
02664756E	BREÑA	MARTINEZ	MARIA BELEN.	0Q
02288065W	CABEZAS	DEL CERRO	NAGORE.	1R
34854615R	CALDERON	MEDINA	MARIA DEL MAR.	0M 0N 0Ñ
71026888J	CALLES	CANTUCHE	EVA.	0D
05685499Z	CAMACHO	FERNANDEZ DE MERA	NURIA.	0B
02720109Z	CAMPO	GUTIERREZ	CESAR.	0M
77346862R	CARA	ORTEGA	LIDIA.	1L
44080293B	CARAMHS	PAZOS	OLGA VANESA.	1R

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
09062475S	CARBONELL	ESCAMILLA	RAQUEL.	0Y
44392358N	CARRASCO	DIAZ	MONTSERRAT.	0Q
11974382F	CARRILLO	LLAMERO	CAROLINA.	0D 0Y
53014053L	CASAS	MORALES	REBECA.	0Y 1G
20189488L	CASCON	GOMEZ	LAUREANO.	0B 1F
53567668R	CASTILLO	GARCIA	M <sup>a</sup> VICTORIA.	0D
03896086R	CASTRO	GUTIERREZ	MARTA.	1R
02250720D	CEBAS	TUDELA	EMILIO.	0Q
47047387J	CICUENDEZ	MARTINEZ	BLANCA.	0D
70239423E	CIMORRA	RODRIGUEZ	FERNANDO.	0D
53470644Z	COLLADO	JIMENEZ	MARIA.	1Q
02280172K	CORDOBA	FUENTE	SILVIA.	1S
17453552W	CRUZ	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN DE.	0Y 0D
50315050C	CUESTA	MUÑOZ	LAURA.	0D 1S
76052359F	DELGADO	GONZALEZ	GEMA.	1R
48820618J	DIAZ	ACEBEDO	MARIA DE LOS ANGELES.	0D
71280934R	DIEZ	ARNAIZ	CRISTINA.	0D
15990129T	DIOS	OÑATIVIA	IKER.	0Y
44609061D	ESCACENA	MARCHENA	MARIA TERESA.	0D
76630754K	ESCOBOSA	GARCIA	ESTEFANIA.	0D
50554495N	ESGUEVA	COLMENAREJO	LOURDES.	0Q
50091090B	ESTACA	LOPEZ	MARIA ANGELES.	1R
76042229C	EXPOSITO	HERAS	KARMELE.	0K
71502946V	FERNANDEZ	CABEZA	TATIANA.	0Q
08989998B	FERNANDEZ	CABRERA	VICTOR.	1F
15454570L	FERNANDEZ	SALADO	AURORA.	0D
43189027H	FLO	GOMEZ	MARIA VICTORIA.	0D
07019854R	GALAN	GONZALEZ	LAURA.	0Y
11844816T	GANDARAS	SANCHEZ	JUDITH REBECA.	0D
50476407D	GARCIA	ARENAS	JEZABEL.	1G 1L
70825968K	GARCIA	ARRIBAS	LIDIA.	0Q
77402817C	GARCIA	ESTELLES	M. <sup>a</sup> DE LOS REMEDIOS.	0Y
47098305D	GARCIA	GARCIA	SANDRA MARIA.	0D
51465610M	GARCIA	LOPEZ	SANDRA.	0D
74843648S	GARCIA	NUÑEZ	MARIA SANDRA.	1R
05308827J	GARCIA	PACHA	ARACELI.	1Q
73997419W	GARCIA	PEREZ	ESTRELLA.	1L
52987751Y	GARCIA	PEREZ	SILVIA.	1S
02275932J	GARCIA	RECUENZO	SILVIA.	0Y 0D
71943391N	GARCIA	REDONDO	SANDRA.	0D
47485577F	GARCIA	RODRIGUEZ	ALBA.	0D
70826701H	GARCIA	SAN SEGUNDO	NEREA.	0B 0Q
33351926V	GARCIA	VARELA- VILLAMOR	ELENA.	0Y
47301181W	GARCIAD E LALLAVE	GALLEGO	ESTELA.	0D
12418515X	GOMEZ	CORREA	CRISTINA.	0D 0K
77460151S	GOMEZ	FERNANDES	SINDY.	0D
49052746W	GONZALEZ	CABALLERO	JUAN JOSE.	0B 0Y
08963613F	GONZALEZ	CHAVES	M <sup>a</sup> DOLORES.	0K
76652245F	GONZALEZ	DELGADO	PALOMA.	0D 0Y

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
76725141Q	GONZALEZ	DIEGUEZ	JULIA.	0D
47454966D	GONZALEZ	JIMENEZ	ALMUDENA.	0D 0Y
50115191P	GRADOS	GONZALEZ	MARIA PILAR.	1R
50753154C	GUTIERREZ	HERNANDEZ	BLANCA.	0D
50852730Y	GUTIERREZ	PEREJON	ELENA SETEFILLA.	0B
53043028Z	HERNANDEZ	BERMEJO	ALEJANDRA.	0D 1S
51944644H	HERNANDEZ	GARCIA	LAURA.	0D 1G
48663157X	HERNANDEZ	GONZALEZ	MARTA.	0D
43291743Q	HERNANDEZ	VALENCIA	SOFIA DEL CARMEN.	0W
23051579J	HUERTAS	PEREZ	ELENA.	0D 1R
50228418Y	HURTADO	MAGAN	FERNANDO.	1G
50546604X	INGA	YAÑEZ	MARIA.	0D
18174217P	IPAS	LAGRABA	RAQUEL.	0D
11843664K	JIMENEZ	ANGEL	VICTORIA.	0D
70815777L	JIMENEZ	GONZALEZ	TAMARA.	0Ñ 0N 0M
53503917Y	JODAR	GARCIA	IRENE.	1S
29007033P	JUAN	GARCIA	TERESA.	0D 1S
70867703B	LENDINEZ	TELLO	PEDRO.	0Y
33409905J	LOPEZ	BENEDI	SERGIO.	0D
04616498F	LOPEZ	MARTIN	CRISTINA.	0D
53407102K	LOPEZ	MELLADO	AITOR.	0D
70254817Y	MANZANARES	MATESANZ	RAQUEL.	0D
50128403H	MANZANO	JUAREZ	INMACULAD CONCEPCION.	0O 1S
309890001C	MARTIN	CENTENO	Mª ANGELES.	0D
03861637Y	MARTIN	COBA	Mª ASUNCION.	1R
70891772E	MARTIN	DAVILA	ESTER.	1L
52413235F	MARTIN	HERNANDEZ	MARIA ELENA.	0Y
46924189A	MARTINEZ	GOMEZ	IRENE.	0D
50479822C	MARTINEZ	PROVENCIO	VERONICA.	1R 0Q
74931704G	MEJIAS	GARCIA	ROSARIO.	0W
X7105552R	MENKO		YULIA.	0U
14628818J	MINGUELA	RECOVER	MARIA DE LOS ANGELES.	0Y
47541282Y	MONTERO	BELLIDO	ROSA MARIA.	0Q
26222617H	MONTESINOS	NIETO	JUAN MIGUEL.	0D
11837241S	MUÑOZ	BLANCO	ANTONIO.	0D
76969261Z	NOCHE	MOURE	MARIA ELENA.	0D 0W 1S
45316116K	NOGALES	VARELA	ANDREA.	0D
75270677A	ORTA	VICIANA	NEREA.	0D
75109561W	ORTEGA	SANCHEZ	ENRIQUE JOSE.	0D
29501946F	PACHECO	MONTERO	LAURA.	0D
71179550R	PAEZ	BARAJA	ESTEFANIA.	0D
33552821F	PINTOS	LOPEZ	ANGELA.	0D
46776726Q	POZO	MUÑOZ	RAQUEL.	0B
76132892V	PRIETO	FERNANDEZ	NURIA.	0D
47508190B	PRIETO	RODRIGUEZ	ANA BELEN.	0Y 0D
48040006K	REBERTE	BAÑERES	LAURA.	0Y
71140201M	REQUENA	DEL CAÑO	PALOMA MARIA.	0D
51106258M	RIBATE	GRACIA	PABLO.	1P
04852127R	RIVERA	SANCHEZ	SONIA.	0Y
50227661P	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	JANA.	0Q 0D
43126355K	ROMAN	LOPEZ	ENCARNACION.	0D

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Causas de exclusión
50476188C	RUBIO	BALLESTEROS	ESTHER.	0Q
45275318W	RUIZ	ABAD	JOSE.	0D
17747437Q	RUIZ	GOMEZ	GEMA PILAR.	0D
03918640S	RUIZ	PEREZ	JUAN FERNANDO.	0D 1R
75729295R	SAAVEDRA	BEASCOECHEA	MARIA DEL MAR.	0D
05413936N	SACRISTAN	ALONSO	SARA.	1Q
12338431N	SACRISTAN	RUIZ	MONICA.	0D
75116910Z	SAEZ	SANCHEZ	CARLOS.	1R
74000495L	SALINAS	PANDURO	RUBEN.	0B
75718166G	SALVATIERRA	HERRERA	NIDIA MARIA.	0Y 0D
71923877W	SAN MILLAN	FUENTE	AMPARO.	0Q
49065608F	SANCHEZ	ESPINOSA	AROA.	1L
45294476R	SANCHEZ	HERRERA	CARLOS.	1R
77718898N	SANCHEZ	JIMENEZ	ANA BELEN.	0D
47098556F	SANCHEZ	MONTESINOS	PATRICIA.	1R
03135083E	SANCHEZ	PRIETO	LEIRE.	0D
53280433J	SANCHEZ	ROPERO	BEATRIZ.	0Y
02898878G	SANCHEZ	RUFO	MARIA ISABEL.	0O
44050446H	SANCHEZ	SANCHEZ	ANTONIO DAVID.	0W
45764717F	SANTANA	MARTIN	ILENIA ROSA.	0Y
50219145W	SANZ	MARQUEZ	ALICIA.	0Q 0Y
02655680P	SORIA	VAILLO	JUAN JOSE.	0B 0D
50889196V	TARJUELO	DEL MOLINO	ELENA.	0B
02297686D	TORRE	GOMEZ	SERGIO DE LA.	0B
03940195L	TORRES	BERTOS	MARIA.	1P
75155632G	TORRES	PAREJO	ISIDRO.	0V
X4137711B	TRINH	VU	DIEM NGOC.	0U
47473746K	URBANO	MUÑOZ	BEATRIZ MARIA.	0Q
20076963X	VARGAS	BARRALES	CLAUDIO.	0Y 0D
06646017Y	VASQUEZ	DE LA QUINTANA	LINDSEY CRISTINA.	0Y
70269504L	VELASCO	BERNARDEZ	FERNANDO.	0D
23790708Z	VENEGAS	PRADOS	ANGELES.	0B
18999416J	VIDAL	GREGORI	MJOSE.	0D
21696569W	VILCHES	LLORENS	LAURA.	0D
02632406X	VILLA	SANCHEZ	RAUL IGNACIO.	0D
01933057E	VILLAAMIL	IBAÑEZ	CRISTINA-VALLE.	1R
70239863W	YAGÜE	MORAL	ROCIO.	0D 1S
49588752Q	ZAMORA	ARANDIA	LUIS JAVIER.	0Y

## Causas de exclusión:

- 0B. Instancia sin firmar.
- 0D. No especificar, o hacerlo de forma incorrecta, la relación/n.º de orden/especialidad/o consignar más de una de ellas.
- 0K. No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.
- 0M. No verif. o no aportar certifi. de figurar como demandante empleo durante el plazo, al menos de un mes anterior fecha conv.
- 0N. No aportar certifi. de no haber rechazado oferta empleo y de no haberse negado a participar en formación/reconver. profes.
- 0Ñ. No aportar declaración irpf o declaración jurada de carecer de rentas superiores, en computo mensual al salario mínimo.
- 0O. No verificar o no aport. tit. ofi. familia numerosa que acredite exención abono total o parcial de tasa de derechos examen.

0Q. Presentar mas de una instancia,solicitar diferentes numeros de relación/orden, siendo solo posible la opción por uno.

0U. No aportar la documentación requerida en el apartado 3.6 de las bases de la convocatoria.

0V. No figura inscrito como demandante de empleo durante el tiempo requerido en convocatoria para ser eximido pago de tasas.

0W. No consignar en la instancia la fecha de nacimiento o consignarla incorrectamente.

0Y. No aportar copias de DNI/titulación exigida/exención tasas al no haber consentido verificación datos en solicitud.

1G. No queda verificado el cumplimiento del requisito de titulación y/o formación específico exigido para el acceso a la categoría.

1L. No alegar poseer la titulación exigida en el Anexo II de la convocatoria.

1P. La formación específica alegada no se corresponde con la exigida conforme al Anexo II de la convocatoria.

1Q. No alegar poseer la especialidad/formación específica exigida en el Anexo II de la convocatoria.

1R. No cumplir el req. de carecer rentas sup., en computo mensual, al salario mínimo interprof. para ser eximido de pago tasas.

1S. No existir plaza de reserva de tropa/discapacidad para esa categoría/n.º orden.